

Sesion 18.^a extraordinaria en 23 de Noviembre de 1905

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

SUMARIO

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Balmaceda solicita del señor Ministro del Interior diversos datos relativos a comisiones percibidas por empleados de correos.—Continúa la discusion del presupuesto de Justicia.—Se aprueban las partidas 1.^a a 20 con diversas modificaciones propuestas por la Comision Mista i por el señor Ministro del ramo.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la votacion del presupuesto de Justicia.—Se aprueba la partida 21 con las indicaciones de la Comision, del señor Ministro i del señor Rozas.—Se aprueban las partidas 22 i 23 con las indicaciones de la Comision i del Ministro.—Se aprueban las partidas 24 i 25 en la forma propuesta por la Comision.—Se aprueba la partida 26 con las modificaciones propuestas por la Comision excepto el ítem nuevo, para pagar dos traductores del Código de Minería, que es desechado.—Se aprueban las partidas 27 i 28 con diversas modificaciones.—Queda pendiente la indicacion del señor Balmaceda para restablecer el ítem sobre construccion de la cárcel de Pisagua.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores:

Balmaceda, J. Elías	Varela, Federico
Ballesteros, Manuel E.	Vial, Alejandro
Bannen, Pedro	i los señores Ministros
Charme, Eduardo	del Interior, de Rela-
Eastman, Adolfo	ciones Exteriores, Culto
Escobar, Ramon	i Colonizacion, de
Matte, Ricardo	de Justicia e Instruc-
Montt, Pedro	cion Pública, de Gue-
Oliva, Daniel	rra i Marina, i de In-
Rozas, Ramon Ricardo	dustria i Obras Públi-
Silva Ureta, Ignacio	cas.
Tocornal, José	

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 17.^a EXTRAORDINARIA DEL 22
DE NOVIEMBRE DE 1905

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Castellon, Charme, Eastman, Escobar, Latorre, Matte, Montt, Oliva, Puga Borne (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion), Rozas, Sanfuentes, Silva Ureta, Tocornal, Varela i Vial, i los señores Ministros de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda i de Guerra i Marina.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Informes

Uno de la Comision Mista de Presupuestos acerca del Proyecto de Lei de Presupuestos de Gastos Públicos para 1906, en la parte correspondiente al Ministerio de Industria i Obras Públicas. Quedó en tabla.

Solicitudes

Una de doña Carmen Pinto en la que pide copia autorizada de los antecedentes que sirvieron de base para dictar la lei de 31 de julio de 1873, que concedió a ella i a sus hermanas una pension de doscientos cuarenta pesos anuales, como hijas

del subteniente de la época de la independencia, don Francisco Pinto.

Se ordenó dar la copia solicitada.

Antes de entrar a la órden del día, el señor Balmaceda llamó la atención del señor Ministro de Justicia a la necesidad de que se despache cuanto ántes la solicitud del Asilo de la Infancia de Iquique, relativa a obtener personería jurídica.

El señor Montt, refiriéndose a lo que habia espuesto en la sesion de ayer acerca de la defensa de los intereses fiscales en Antofagasta, dió lectura a la parte del dictámen emitido por el Fiscal de Hacienda en el juicio seguido por don Alfredo Escuti Orrego, administrador de la Aduana de Antofagasta, contra el Fisco, sobre mensura de salitreras ubicadas en la zona «El Toco», en la que se llama la atención a la tramitacion inusitada que se dió a ese juicio, evacuando todos los tramites en mui pocos días.

Hizo el señor Senador de Cautin algunas observaciones sobre el particular, i manifestó que no dudaba que el señor Ministro de Hacienda adoptaria las providencias que exige la defen-a de los intereses fiscales.

El señor Ministro de Hacienda contestó que era preocupacion especial del Gobierno poner órden en lo relativo a la defensa de los intereses públicos, i remediar las irregularidades que se han cometido.

El señor Presidente hizo indicacion para que, desde la sesion próxima, i mientras estén pendientes las votaciones relativas a los presupuestos, se ocupe la Sala, desde que terminen los incidentes, solo de esas votaciones.

El señor Balmaceda llamó la atención del señor Ministro de Hacienda a la conveniencia de mantener en Iquique a la Delegacion Fiscal de Salitreras, estableciendo en Antofagasta una sub-Delegacion, dependiente de la Delegacion que debe residir en Iquique.

Dijo, asimismo, Su Señoría que era indispensable retribuir mejor los servicios de los guardianes de las salitreras, que

ganan un sueldo que no les permite satisfacer las mas premiosas necesidades de la vida; como, igualmente, mejorar la situacion de los agentes judiciales de Iquique, Antofagasta, Tocopilla i Taltal, que gozan de una remuneracion que no corresponde a la importancia de las funciones que deben desempeñar.

Agregó el señor Senador que no era posible demorar la satisfaccion de estas necesidades.

El señor Ministro de Hacienda contestó que con mucho gusto tomaba nota de las observaciones del honorable Senador de Tarapacá, i que se preocuparia de atenderlas.

El señor Ballesteros manifestó que los datos suministrados por el honorable Senador de Cautin, relativos al juicio a que Su Señoría habia aludido, eran mui graves, i el Senado no debia mirarlos con indiferencia, pues de ellos parecia desprenderse que se habia cometido el delito de prevaricacion i el de estafa contra el Fisco, i que, por lo tanto, Su Señoría rogaba al señor Ministro de Hacienda se sirviera oficiar al Tribunal de Alzada que ha conocido en la segunda instancia de ese juicio, para que espresese si ha encontrado en los antecedentes mérito para proceder criminalmente contra los funcionarios judiciales que han intervenido en él; i en ese caso, cuál es el estado actual de ese proceso.

El señor Ministro de Hacienda contestó que no tenia conocimiento de que la Corte hubiera mandado instruir proceso sobre el particular, i que averiguaria lo que hubiere al respecto; pero que como entendia que justamente para hoy figura en tabla en la Corte Suprema un recurso de casacion referente a la sentencia a que ha aludido el señor Senador de Cautin, quizás seria conveniente aguardar este fallo de término ántes de jestionar alguna investigacion criminal.

El señor Ballesteros dijo que no participaba de la opinion del señor Ministro de Hacienda, i que insistia en pedir a Su Señoría se sirviera solicitar, i traer al Senado, los datos que anteriormente habia indicado.

El señor Ministro de Hacienda contestó que lo haría con mucho gusto.

El señor Presidente dió, en seguida, algunas esplicaciones para fundar la indicacion que haría, solicitando el acuerdo unánime de la Sala, al votarse la partida 38 del presupuesto de Hacienda, con el objeto de que se doblen las sumas que se consultan en los ítem 1625 i siguientes, para el establecimiento de cajas de ahorro en Antofagasta, Talca, Chillan i Valdivia.

Con este motivo hicieron algunas observaciones los señores Montt i Bannen, quien espuso que Su Señoría no aceptaba indicaciones que tendieran a aumentar el déficit que existe en el presupuesto, i que, por lo tanto, se opondría a que se tomara en cuenta la indicacion que habia anunciado el señor Presidente.

Terminados los incidentes, se votó la indicacion formulada por el señor Presidente para que, desde la sesion próxima, i mientras estén pendientes las votaciones relativas a los presupuestos, se ocupe la Sala, desde que terminen los incidentes, solo de esas votaciones, i fué aprobada por la unanimidad de dieciocho votos.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora continuaron las votaciones, pendientes en la sesion anterior, relativas al proyecto de lei de presupuestos de gastos públicos para 1906.

Presupuesto del Ministerio de Hacienda

La partida 30, «Jubilados», se dió por aprobada con la indicacion de la Comision.

Las partidas 31, «Asignaciones pias», 32, «Pension de los estinguidos gremios de jornaleros», se dieron, sucesivamente, por aprobadas tal como aparecen en el proyecto orijinal.

La partida 33, «Defensa Fiscal», se dió por aprobada con las indicaciones de la Comision, debiendo corregirse el error tipográfico que aparece en el informe al mencionarse el ítem suprimido, que es el 1527 i no el 1525.

Al ponerse en votacion la partida 34, «Oficina de Emision Fiscal», el señor Ba-

llesteros preguntó al señor Ministro de Hacienda si existia alguna oficina que estuviera encargada de renovar los billetes en circulacion, pues muchos de éstos se hallan en un estado lamentable.

El señor Ministro de Hacienda dió algunas esplicaciones sobre el particular, i dijo que podria atenderse a la necesidad apuntada por el señor Ballesteros, manteniendo el ítem del proyecto del Gobierno, que la Comision propone se suprima, i que consulta siete mil cuatrocientos noventa i cuatro pesos para pago de la asignacion autorizada por decreto 57, de 10 de enero de 1905, para la atencion de los servicios impuestos por la lei 1,721, de 29 de diciembre de 1904.

La partida se dió por aprobada con la indicacion de la Comision para que se suprima el ítem de tres mil pesos para pago de asignacion al contador primero de la Direccion del Tesoro, autorizada por decreto 1,114, de 17 de marzo de 1905, para atender a los servicios impuestos por la lei número 1,721, de 29 de diciembre de 1904, i por el decreto reglamentario de la Oficina de Emision Fiscal, de 1.º de agosto de 1898.

Votada la indicacion de la Comision para que se suprima el ítem de siete mil cuatrocientos noventa i cuatro pesos, para pago de la asignacion autorizada por decreto 57, de 10 de enero de 1905, para la atencion de los servicios impuestos por la lei número 1,721, de 29 de diciembre de 1904, fué desechazada por once votos contra tres, absteniéndose de votar el señor Tocornal.

La partida 35, «Delegacion Fiscal d Salitreras i Guaneras», se dió por aprobada con las siguientes indicaciones del señor Ministro de Hacienda:

«Para que en el ítem 1567, se disminuya a cinco el número de los ingenieros segundos, asignando el sueldo de cinco mil cuatrocientos pesos a cada uno;

«Para que el ítem 1575, «Viáticos de empleados», se eleve en dos mil pesos; i

«Para que el ítem 1576, para reconocimientos de salitreras i guaneras, etc, se eleve de treinta i cinco mil a setenta i cinco mil pesos».

Las partidas 36, «Oficina encargada de la provision de útiles de escritorio», i 37, «Obras Públicas», se dieron, sucesivamente, por aprobadas con las indicaciones de la Comision.

Partida 38, «Gastos variables jenerales».—El señor Bannen pidió que se consultara a la Sala acerca de los aumentos introducidos por la Comision en esta partida.

En consecuencia, se procedió a votar dichos aumentos.

La indicacion de la Comision para elevar de veinte mil a veinticinco mil pesos el ítem 1602, para adquisicion, impresion i encuadernacion i publicacion de avisos correspondientes al Ministerio de Hacienda, fué aprobada por trece votos contra cuatro.

El aumento de ocho mil a diez mil pesos del ítem 1604, para adquisicion de lanchas i botes para los resguardos i reparaciones i compra de útiles para los mismos, fué aprobada por catorce votos contra tres.

El aumento de diecisiete mil a veinticinco mil pesos del ítem 1606, para gastos de transporte estrictamente personal de los empleados de Hacienda, incluso el valor de los pasajes i fletes de los ferrocarriles del Estado, fué aprobado por quince votos contra dos.

El señor Castellon dijo, en seguida, que si no habia inconveniente, podian darse por aprobados los demas aumentos propuestos por la Comision, con el voto en contra de Su Señoría i de los señores Bannen i Varela.

El señor Bannen espresó que deseaba se votaran los nuevos ítem, propuestos por la Comision, que consultan treinta i cinco mil pesos para propagar el consumo del salitre en el interior; i cien mil pesos, para establecimiento de nuevas cajas de ahorro.

El señor Ministro de Hacienda dió algunas esplicaciones acerca de dichos ítem, i propuso se agregara a la partida este otro:

«Ítem... Para pagar al Banco de Chile los intereses que se le adeudan devenga-

dos en cuenta corriente, quinientos mil pesos».

El nuevo ítem de treinta i cinco mil pesos, propuesto por la Comision, para propagar al consumo del salitre en el interior, fué aprobado por diez votos contra siete.

Asimismo fué aprobado por doce votos contra cinco el ítem de cien mil pesos, propuesto por la Comision, para establecimiento de nuevas cajas de ahorro.

Con el asentimiento tácito de la Sala se dieron por aprobados los siguientes ítem, propuestos por el señor Ministro de Hacienda:

«Ítem ... Para pagar a la sociedad «Imprenta i Litografía Universo» la impresion de los Anuarios Estadísticos de 1903 i 1904 que se adeudan, trece mil doscientos noventa i siete pesos cuarenta centavos.

«Ítem ... Para adquirir los terrenos de la sucesion Espech, contiguos al Mapocho, a fin de continuar las obras de defensa de las riberas i de regularizar los terrenos contiguos de propiedad fiscal, hasta el puente del ferrocarril del norte, veinte mil pesos».

El ítem de quinientos mil pesos, propuesto por el señor Ministro de Hacienda, para pagar al Banco de Chile los intereses que se le adeudan, devengados en cuenta corriente, fué aprobado por doce votos contra dos, absteniéndose de votar los señores Ballesteros, Varela i Montt.

La partida quedó aprobada con las indicaciones de la Comision i con las del señor Ministro de Hacienda, aceptadas anteriormente, debiendo agregarse en el ítem de siete mil novecientos cuarenta i tres pesos sesenta i cinco centavos, propuesto por la Comision, despues de la frase «para pagar a la Compañía de Gas», estas palabras: «de Santiago».

GASTOS EN ORO

La partida 39, «Deuda Exterior», se dió por aprobada con la indicacion de la Comision.

Asimismo se dió por aprobada, con la indicacion de la Comision, la partida

40, «Tesorería Fiscal anexa a la Legación de Chile en Inglaterra».

Puesta en votacion la partida 41, (final), «Gastos variables jenerales», el señor Bannen pidió se consultara a la Sala acerca del nuevo ítem de veinticinco mil libras esterlinas, propuesto por la Comisión para propaganda del salitre en el exterior, mientras subsiste la combinacion salitrera.

Votado este ítem, fué desechado por once votos contra cinco.

La partida se dió, en seguida, por aprobada, con las demas indicaciones de la Comisión.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion».

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados

La hija única del esclarecido hombre de Estado i servidor público don Diego Portales, doña Rosalía Portales, goza actualmente de una pension de cien pesos.

Esta asignacion que en años atras pudo bastarle para las necesidades mas premiosas, aumentándola escasamente con los trabajos a que podia dedicarse, es ahora insuficiente para que pueda mantenerse en medianas condiciones de holgura i decencia.

Su edad avanzada, que llega ya a los ochenta i siete años, i los servicios prestados a la República por su ilustre padre, servicios reconocidos por varias jeneraciones i que todavía influyen eficazmente en la norma administrativa del Estado, son motivos mas que suficientes para que se le aumente su asignacion de modo que pueda, en sus últimos años, atender con tranquilidad a su subsistencia.

En mérito de estas consideraciones, oido el Consejo de Estado i con su acuerdo para que pueda tratarse en sesiones extraordinarias, tengo el honor de someter a vuestra aprobacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Auméntase a doscientos pesos mensuales la pension de que goza doña Rosalía Portales».

Santiago, 15 de noviembre de 1905.—
JERMAN RUESCO.—*Miguel Cruchaga*».

2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

a) «Santiago, 23 de noviembre de 1905.—El proyecto de lei, remitido por el Honorable Senado, por el cual, en atencion a los servicios prestados en la época de la independencia por el sarjento-mayor graduado de Ejército, don Joaquín Oliva, se concede por gracia, a sus hijas doña Asteria, doña Digna, doña Atenais i doña Herminia Oliva, derecho a disfrutar de la pension de montepto militar correspondiente al empleo de teniente coronel, en vez de la que actualmente perciben, ha sido aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, suprimiendo el nombre de «doña Asteria», i agregando al final la siguiente frase: «a contar desde la fecha de la promulgacion de la presente lei».

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 223, de fecha 22 de enero de 1903, acompañando los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—CARLOS CONCHA.—*Hernán Prieto Vial*, Secretario».

b) «Santiago, 23 de noviembre de 1905.—Con motivo de la solicitud i demas antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se concede, por gracia, exclusivamente para los efectos de su retiro, al teniente don Anjel C. Pacheco, el abono de seis años dos meses i diecisiete dias, que ha estado separado del Ejército».

Dios guarde a V. E.—CARLOS CONCHA.—*Hernán Prieto Vial*, Secretario».

c) «Santiago, 23 de noviembre de 1905.—Con motivo de la solicitud, informes i demas antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se concede, por gracia, a doña Tulia Clotilde Sánchez Sotomayor la cantidad de un mil doscientos ochenta i nueve pesos veinticinco centavos, valor de sueldos insolutos que debió percibir el teniente-coronel graduado, don Jose María Sotomayor».

Dios guarde a V. E.—CARLOS CONCHA.—*Hernan Prieto Vial, Secretario*».

d) «Santiago, 23 de noviembre de 1905.—Con motivo de la solicitud i demas antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se concede, por gracia, a doña Mercedes López, viuda de Barrera, una pension anual de trescientos sesenta pesos, en atencion a los servicios prestados por sus hijos Anjel Custodio, José Luis i Jacobo Barrera.

Esta pension es incompatible con el goce de toda otra asignacion fiscal».

Dios guarde a V. E.—CARLOS CONCHA.—*Hernan Prieto Vial, Secretario*».

e) «Santiago, 23 de noviembre de 1905.—Con motivo de la solicitud i demas antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese, por gracia, a doña Laura i a doña Leonor Dueñas Látuz, una pension mensual de treinta pesos, en atencion a los servicios prestados por su abuelo el coronel de la independencia don Manuel J. Látuz i por su hermano el capitán don Pedro A. Dueñas».

Dios guarde a V. E.—CARLOS CONCHA.—*Hernan Prieto Vial, Secretario*».

f) «Santiago, 23 de noviembre de 1905.—Con motivo de la solicitud i demas antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se concede, por gracia, a doña María Prudencia Avila de Ro-

dríguez, una pension de veinticinco pesos mensuales».

Dios guarde a V. E.—CARLOS CONCHA.—*Hernan Prieto Vial, Secretario*».

g) Santiago, 23 de noviembre de 1905.—El proyecto de lei remitido por el Honorable Senado, por el cual se concede, por gracia, al sarjento-mayor graduado de Ejército don Hermójenes F. Puelma, una pension mensual de cincuenta pesos con exclusion de toda otra asignacion fiscal, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se concede, por gracia, a doña Sofia Vial, viuda de Puelma, una pension mensual de cuarenta pesos con exclusion de toda otra asignacion fiscal».

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 194, de fecha 11 de diciembre de 1901, acompañando los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—CARLOS CONCHA.—*Hernan Prieto Vial, Secretario*».

INCIDENTES

Servicio de correos

El señor BALMACEDA.—Llamé en dias pasados la atencion del Gobierno hácia la necesidad de preocuparse de la manera defectuosa como se hace el servicio de correos, agregando que era su deber investigar lo que habia a este respecto a fin de poner remedio a las irregularidades que se notaban.

Especialmente dirijí mis observaciones a los derechos que perciben algunos empleados por venta de timbres i estampillas, por recepcion i envío de jiros postales i otros servicios.

A este respecto pedí se trajeran algunos antecedentes, i como temo no haberlos enunciado con bastante claridad, voi a enumerarlos ahora detalladamente a fin de que el señor Ministro del ramo tenga a bien hacerlos remitir a la Cámara.

Los antecedentes que deseo conocer son los siguientes:

1.º Qué derechos i comisiones han percibido en 1905 los empleados de correo

por la adquisicion de estampillas en las tesorerías.

2.º Qué sumas se han invertido en los cuatro últimos años en la construccion de casilleros o reparaciones de los mismos de cada oficina, i cuál ha sido su producto anual, espresando qué suma ha correspondido por derechos a los empleados i forma en que se ha distribuido.

3.º Qué sumas se han emitido i recibido en jiros postales por cada oficina departamental durante los años 1903, 1904 i 1905, i qué sumas han percibido por derechos correspondientes los empleados de correo i forma de su distribucion.

4.º Qué sumas percibieron en 1896 por emision i recibo de jiros postales los empleados de las diferentes oficinas de correo departamentales i su distribucion.

5.º Qué visitas han practicado los dos visitadores de la Direccion Jeneral durante los años 1903, 1904 i 1905, sobre las diversas oficinas de la República, determinando las fechas i oficinas, i espresando las irregularidades graves o incorrecciones que hayan denunciado en el desempeño de sus funciones.

El señor CRUCHAGA (Ministro del Interior).—Traeré en la primera oportunidad los datos que pide Su Señoría.

ORDEN DEL DIA

Presupuestos

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Terminados los incidentes.

Entrando a la órden del dia corresponde ocuparse de las votaciones del presupuesto de Justicia.

El señor SECRETARIO.—Partida 1.ª, «Secretaría».

Propone la Comision:

“Agregar a la cita de leyes del encabezamiento la siguiente, relativa a los porteros: “Lei de 17 de setiembre de 1904”.

Elevar:

De 3,000 a 3,600 pesos el ítem 13, para seis oficiales supernumerarios en vez de cuatro.,,

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 2.ª, «Archivo jeneral».

Propone la Comision:

“Agregar a las leyes que se citan, la de 17 de setiembre de 1904.,,

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 3.ª, «Corte Suprema de Justicia».

Propone la Comision:

“Elevar:

De 500 a 1,000 pesos el ítem 34, para dos oficiales de sala, en vez de uno.,,

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 4.ª, «Corte de Apelaciones de Tacna».

Sin variacion.

El señor BALMACEDA. — Deseo dejar constancia de mi voto negativo a esta partida, porque creo que no hai motivo alguno para que este Tribunal continúe funcionando en Tacna. Me parece profundamente irregular que, por una ficcion de chilenzacion de ese territorio, se mantenga esa Corte en un punto diverso de donde debia estar, i precisamente en circunstancias en que los juicios sobre negocios salitreros están constantemente promoviéndose en localidades mas al sur.

Como ya en otras oportunidades he dado mayor amplitud a estas observaciones, me limito ahora a pedir que quede constancia de mi voto negativo.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida con el voto en contra del honorable Senador.

El señor SECRETARIO.—Partida 5.ª, «Corte de Apelaciones de la Serena».

Dice la Comision:

“Correjr la fecha de la lei que se cita, que es de 1894 i no de 1904.,,

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 6.ª, «Corte de Apelaciones de Valparaiso». Sin variacion.

El señor PRO-SECRETARIO.—El señor Ministro pide que se aumente de mil a mil cuatrocientos pesos el ítem 64

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida con esa modificación.

El señor SECRETARIO.—Partida 7.^a, «Corte de Apelaciones de Santiago».

Dice la Comisión:

“Elevar:

De 1,500 a 2,400 pesos el ítem 73, empleado para la estadística judicial de las tres salas de la Corte de Apelaciones.,

El señor PINTO AGUERO (Ministro de Justicia).—Aquí hai también una indicación formulada por el que habla para agregar la frase «i bibliotecario» en el ítem 73, porque así lo ha pedido la Corte.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida con la indicación del señor Ministro i la de la Comisión.

El señor SECRETARIO.—Partida 8.^a, «Corte de Apelaciones de Talca». Sin variación.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 9.^a, «Corte de Apelaciones de Concepción».

Dice la Comisión:

“Agregar:

Después del 92:

Item Paramobiliario de la Corte i de las secretarías. \$ 1,500.,

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 10, «Juzgados de letras, gastos fijos».

Propone la Comisión:

“Agregar:

Después del 146:

Item ... Promotor fiscal de Illapel, encargado de defender como abogado los intereses fiscales..... \$ 1,200

Después del 248:

Item ... Promotor fiscal de Lontué, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.... 1,200

Después del 342:

Item ... Escribiente del promotor fiscal de la Unión..... 600

Después del 348:

Item ... Escribiente del promotor fiscal de Osorno..... 600

Elevar:

De 300 a 600 pesos el ítem 343, portero del Juzgado de la Unión.

Citar la ley de 17 de setiembre de 1904, relativa a los sueldos de los porteros, ántes del ítem 168 i ántes del ítem 191.

Restablecer el ítem 374, al promotor fiscal de Talcahuano.

Suprimir el ítem 395, auxilio al secretario del Juzgado de Melipilla para que pague un oficial que preste sus servicios en el despacho de causas criminales.,

El señor PRO-SECRETARIO.—El señor Ministro pide que se suprima el ítem que consulta la gratificación del promotor fiscal de Talcahuano.

El señor ROZAS.—Pido que se vote esa indicación, porque ese empleado tiene mucho trabajo i es un funcionario distinguido.

El señor PINTO AGUERO (Ministro de Justicia).—La situación es ésta: el proyecto de presupuestos no consultaba esta gratificación en vista de que ella debe concederse por ley, como así lo ha resuelto también el Senado en casos anteriores. Sin embargo, la Comisión creyó conveniente restablecer el ítem, i así lo consignó en su informe.

El señor ROZAS.—Este empleado percibe la gratificación desde hace años.

El señor BALLESTEROS.—¿Ha figurado en los presupuestos anteriores?

El señor PINTO AGUERO (Ministro de Justicia).—Sí, señor.

El ítem 374, del presupuesto actual, consulta dos mil ochocientos pesos de gratificación para el promotor fiscal de Talcahuano.

Se votó el ítem i fué desechado por diez votos contra siete.

El señor SECRETARIO.—Partida 11, «Juzgados de Letras, gastos variables».

Propone la Comisión:

“Agregar:

Despues del 426:

Itata

Item ... Para arriendo de la oficina del Juzgado..... \$ 300

Elevar:

De 360 a 1,200 pesos el ítem 403, para arriendo de la oficina del Juzgado de Letras de Taltal.

De 400 a 600 pesos el ítem 434, para arriendo de oficina del Juzgado de Letras de Lautaro.,,

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida.

El señor BALMACEDA.—Desearia saber por qué no se consulta en el presupuesto la creacion de un segundo juzgado en Antofagasta.

El señor PINTO AGUERO (Ministro de Justicia).—Porque está pendiente en la Cámara de Diputados el proyecto de lei que lo crea; me propongo activar el despacho de ese proyecto.

El señor PRO-SECRETARIO.—Partida 12, «Juzgados de Letras, otros gastos variables».

La Comision propone:

“Redactar la primera parte del ítem 457 en esta forma: “Para gastos de aseo i demas gastos jenerales de las oficinas, etc.”

Reemplazar el ítem que figura despues del 455 por el siguiente:

Item ... Para compra de muebles, obras de consulta i demas gastos de los juzgados de letras de asiento de corte i cabecera de provincia, que no hayan recibido fondos con este objeto en los últimos tres años i de los juzgados de Taltal, Topopilla i Coronel, a razon de 500 pesos cada uno..... \$ 20,000,,

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 13, «Registro Civil».

Propone la Comision:

Elevar:

De 500 a 600 pesos el ítem 464, portero.

De 1,440 a 2,040 pesos el ítem 560, para tres oficiales en vez de dos, aumentando en uno con seiscientos pesos.

Agregar al ítem 467, despues de la palabra “aseo” la frase “i demas gastos.”

Suprimir en el ítem 514, la frase “cuyos límites fijará el Presidente de la República.”

Suprimir el ítem 795, oficial de la circunscripcion 5.ª de San Juan de la Costa.

Agregar:

Despues del 577:

Item ... Oficial de la circunscripcion 6.ª de Ocoa, cuyos límites fijará el Presidente de la República.. \$ 1,200

Despues del 860:

Item ... Oficial de la circunscripcion de Ránguil, cuyos límites fijará el Presidente de la República. \$ 1,000

Despues del 671:

Item ... Oficial de la circunscripcion de Rio Claro, cuyos límites fijará el Presidente de la República. \$ 1,000

Despues del 588:

Item ... Oficial de la circunscripcion de Caleu, cuyos límites fijará el Presidente de la República.. \$ 1,000

Despues del 680:

Item ... Oficial de la circunscripcion del Melozal, cuyos límites fijará el Presidente de la República. \$ 1,000

Gastos variables

Agregar:

Item ... Para escribientes de circunscripciones que tengan mas de dos mil inscripciones al año.... \$ 6,000,,

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partidas 14 a 19, «Inspeccion de Casas de Préstamos».

Propone la Comision:

«Suprimir en cada una de ellas los ítem correspondientes a Gastos variables.

El señor Ministro pide que se restablezcan los ítem correspondientes a gastos variables que la Comision propone que se supriman.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida.

Si no hai inconveniente se dará por aprobada la indicacion del señor Ministro.

El señor MONTT.—Convendria tomar votacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se tomará una sola votacion para todos los ítem.

El señor PINTO AGUERO (Ministro de Justicia).—Se trata de ítem destinados al pago de arriendo de casas para las oficinas.

El señor BALLESTEROS.—¿Están arrendadas actualmente?

El señor PINTO AGUERO (Ministro de Justicia).—Sí, señor Senador, por contrata; de modo que no se pueden suprimir estos gastos.

Votada la indicacion del señor Ministro, fué aprobada por once votos contra cinco. Se abstuvo de votar el señor Puga Borne.

El señor SECRETARIO.—Partida 20, «Establecimientos penales para hombres».

Dice la Comision:

Iquique

Reducir:

De 3,600 a 3,000 pesos que tiene en el presupuesto vijente el ítem 846, alcaide.

Antofagasta

Elevar:

De 1,800 a 2,400 pesos el ítem 848, alcaide.

Valparaiso

Reducir:

De 2,400 a 1,800 pesos que tiene el presupuesto vijente el ítem 867, sub-alcaide.

Santiago.— Penitenciarfa

Reducir:

De 3,500 a 2,500 pesos, que tiene en el presupuesto vijente el ítem 879, sub-director i contador-tesorero.

Presidio

Elevar:

De 600 a 1,200 pesos el ítem 891, capellan.

Cárcel

Decir en los ítem 915 i 916 «alcaide» i «sub-alcaide» en vez de «director» i «sub-director».

Elevar:

De 600 a 1,200 pesos el ítem 918, capellan

Agregar:

Despues del 924:

Seccion de condenados por faltas

Item ... Alcaide \$ 1,800

Caupolican

Reemplazar esta designacion que figura despues del ítem 927 por «Cachapoal.»

Talea

(Item 935 a 945)

Elevar:

De 600 a 1,200 pesos el ítem 937, capellan

Agregar:

Despues del 945:

Item ... Fotógrafo \$ 480

Concepcion

(Item 959 a 961)

Agregar:

Despues del 959:

Item ... Sub-alcaide..... \$ 1,200

Despues del 961:

Item ... Estadístico \$ 600

„ ... Practicante „ 600

Elevar:

De 480 a 900 pesos el ítem 960, capellan, agregándole la frase: «i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.»

Puchacai

Elevar:

De 800 a 1,000 pesos el ítem 966, alcaide.

Asignaciones para casa

En el segundo de los ítem, con cursiva, que figuran despues del 994, decir: «sub-alcaide de la cárcel de Valparaiso.»

Elevar:

De 1,200 a 1,440 pesos el ítem para casa de los maestros de los talleres de la Escuela Correccional de Niños de Santiago, aumentando a 360 pesos la asignacion de cada uno.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida con las modificaciones propuestas.

El señor BALMACEDA.—Yo pido que se tome votacion acerca de la reduccion de tres mil seiscientos a tres mil pesos del sueldo del alcaide de la cárcel de Iquique, propuesta por la Comision.

Si se tratara de hacer una disminucion jeneral en todos los sueldos, estaria bien; pero la reduccion del sueldo de un solo alcaide i del que sirve en la rejion donde es mas cara la vida, me parece enteramente inaceptable.

El señor PINTO AGUERO (Ministro de Justicia).—Actualmente el sueldo del alcaide de Iquique es de tres mil pesos.

El señor BALMACEDA.—Parece, sin embargo, que es de tres mil seiscientos pesos, puesto que la Comision propone que se disminuya a tres mil pesos.

El señor PINTO AGUERO (Ministro de Justicia).—El presupuesto vijente da a este empleado tres mil pesos; el proyecto de presupuestos aumenta este sueldo a tres mil seiscientos pesos. Discutido el punto en la Comision Mista, este aumento fué desechado. Esta es la situacion.

El señor BALMACEDA.—Entónces lo mejor seria dejar el ítem tal como estaba. Aquí se habla de reducir el sueldo.

El señor PINTO AGUERO (Ministro de Justicia).—La Comision Mista lo reduce con relacion al proyecto de presupuestos, no con relacion al presupuesto vijente.

El señor BANNEN.—Yo pido vota-

cion sobre todos los ítem que importan aumento.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Aceptaria el honorable Senador que se tomara una sola votacion sobre todos los ítem que importan aumento?

El señor BANNEN.—No, señor, porque no todos estos aumentos están en la misma condicion. Así, por ejemplo, el relativo al sueldo del alcaide de la cárcel de Antofagasta, fué solicitado por el señor Espinosa Pica, Diputado del departamento, talvez siu mas fundamento que hacerse grato a ese funcionario, i votada la indicacion, fué aprobada por nueve votos contra ocho. No está, pues, esta indicacion en la situacion de otras, formuladas por el señor Ministro, i fundadas en razones mas o ménos atendibles.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar el aumento de mil ochocientos pesos a dos mil cuatrocientos pesos del ítem 848, «Sueldo del alcaide de la cárcel de Antofagasta».

Puesto en votacion el aumento, fué aprobado por nueve votos contra siete.

El señor SECRETARIO.—Elevar de seiscientos a mil doscientos pesos el ítem «Sueldo del capellan del presidio».

Puesto en votacion el aumento, resultaron ocho votos por la afirmativa i ocho por la negativa.

Repetida la votacion, conforme al Reglamento, dió el mismo resultado, quedando desechado el aumento.

El señor PINTO AGUERO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Rogaria al Senado que se pronunciara sobre el ítem 879, que consulta el sueldo del sub-director i contador-tesorero de la penitenciaría.

El director de la penitenciaría ha insistido en pedir este pequeño aumento de sueldo, porque el empleado de que se trata, ademas de sub-director, es tambien contador del establecimiento. Lleva la contabilidad de todos los gastos, incluso una cuenta particular de cada reo, con relacion a los fondos que perciben por los trabajos que ejecutan, lo que hace mas complicado su servicio.

Por este motivo pediria que se acorda-

ra este aumento de ochenta i tres pesos mensuales. Esta indicacion, propuesta por el Gobierno, fué desechada en la Comision solo por una pequeña mayoría.

El señor LAZCANO (Presidente).—En votacion el ítem.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar el ítem 879 tal como está en el proyecto del Gobierno, esto es con tres mil quinientos pesos.

Resultaron ocho votos por la afirmativa i ocho por la negativa.

Repetida la votacion, resultaron seis votos por la afirmativa i diez por la negativa.

El señor SECRETARIO.—Desechado el ítem en la forma propuesta en el proyecto orijinal.

Queda aprobado con la reduccion indicada por la Comision.

El señor SECRETARIO.—La Comision propone elevar de seiscientos a mil doscientos pesos el ítem 918, que consulta el sueldo del capellan de la cárcel de Santiago.

El señor MATTE.—El acuerdo se tomó a indicacion del señor Ministro. El aumento tiene por objeto imponer al capellan la obligacion, que hoy no tiene, de asistir diariamente, i tambien de enseñar moral a los reos.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar si se aprueba el aumento.

Resultaron ocho votos por la afirmativa i ocho por la negativa.

Repetida la votacion, resultó aprobado el aumento por once votos contra cinco.

El señor SECRETARIO.—Elevar de seiscientos a mil doscientos pesos el ítem 937, capellan.

Votado el aumento, fué desechado por diez votos contra seis.

El señor SECRETARIO.—Elevar de cuatrocientos ochenta a novecientos pesos el ítem 960, capellan, agregándole la frase: «i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento».

El señor MONTT.—¿Por qué no dejamos este ítem en seiscientos pesos para que quedara igual al anterior?

El señor LAZCANO (Presidente).—Si nadie se opone, se dará por aceptada la indicacion que ha hecho el honorable Senador.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar el aumento de ochocientos a mil pesos del ítem 966, alcaide de la cárcel de Puchacai.

Votado el aumento, fué desechado por diez votos contra seis.

El señor SECRETARIO.—Elevar de mil doscientos a mil cuatrocientos cuarenta pesos el ítem para casa de los maestros de los talleres de la Escuela Correccional de Niños de Santiago, aumentando a trescientos sesenta pesos la asignacion de cada uno.

Votado el aumento, fué desechado por diez votos contra seis.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Presupuestos

El señor LAZCANO (Presidente).—Continúa la votacion de las partidas correspondientes al Ministerio de Justicia.

El señor SECRETARIO.—Partida 21, «Establecimientos penales, Gastos variables».

El señor PRO-SECRETARIO.—El señor Ministro ha propuesto las siguientes indicaciones:

El ítem 1,263 de la partida 21, modificarlo en la forma siguiente:

Item . . Cuatro sub-brigadieres de la guardia armada, con setecientos veinte pesos anuales cada uno. \$ 2,880

Estos sueldos se aumentan porque si se conservasen los actuales, se ocasionaria con seguridad el desbande del personal de la guardia armada i de la interna de la penitenciaria, en vista de las ventajosísimas condiciones en que luego habrá de quedar la policia de Santiago.

La absoluta tranquilidad que reina hoy dia en este establecimiento, ese deben gran parte

al competente personal que forma la guardia i que logró reunirse a costa de grandes sacrificios.

El ítem 1,264 de la misma partida, modificarlo en la siguiente forma:

Item .. Cuatro guardianes primeros de la guardia armada, con seiscientos pesos anuales cada uno..... \$ 2,400

La modificacion i aumento de este ítem se funda en las mismas consideraciones que el anterior.

El ítem 1,265 de la misma partida, modificarlo en la siguiente forma:

Item .. Cuarenta guardianes segundos, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno..... \$ 19,200

La modificacion i aumento propuestos se justifican con las mismas razones espuestas con respecto a los dos ítem anteriores i con la circunstancia de que la poblacion de la penitenciaría asciende a seiscientos cuarenta i dos individuos, i que el personal de la guardia armada tiene que hacer dia i noche, a toda intemperie, el servicio de centinelas en el interior del establecimiento i en la muralla de circunvalacion, la cual tiene un kilómetro de estension. A causa del escaso personal que compone esta guardia, solo pueden salir seis hombres francos cada dia para descansar i el resto del personal permanece en servicio.

El ítem 1,267, modificarlo en la siguiente forma:

Item .. Cuatro sub-comisarios de la guardia interna, con setecientos veinte pesos anuales cada uno..... \$ 2,880

La modificacion de este ítem se funda en las mismas consideraciones espuestas en los ítem 1,263 i 1,264.

El ítem 1,268, modificarlo en la siguiente forma:

Item .. Veinte guardianes primeros de la guardia interna, con seiscientos pesos anuales cada uno..... \$ 12,000

El aumento de este ítem tiene por causa las mismas razones espuestas con motivo de los

ítem 1,263 i 1,264 i el hecho de que la guardia interna debe estar todos los dias, incluso los festivos, sin relevo, al cuidado de los reos, dentro de la prision, desde que aclara hasta que oscurece i corriendo el riesgo de ser acometida por los reos cuerpo a cuerpo. Del personal de la guardia interna solo un hombre puede quedar franco cada dia para descansar.

El ítem 1,269, modificarlo en la siguiente forma:

Item .. Cinco guardianes segundos de la guardia interna, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno..... \$ 2,400

La modificacion i aumento de este ítem se funda en las mismas razones que las anteriores.

El ítem 1,270, de la misma partida, elevarlo de siete mil setecientos cuarenta a doce mil ochocientos dieciseis pesos, porque con el elevadísimo precio que han alcanzado los artículos de consumo en el presente año, i que es natural suponer continuará en el año próximo, no se puede dar la alimentacion a los empleados con un costo inferior a doce mil ochocientos dieciseis pesos.

Despues del ítem 1,390 de la misma partida, agregar el siguiente ítem nuevo:

Item .. Arriendo del edificio..... \$ 3,000

La casa en que funciona la cárcel de Rancagua se encontraba hasta hace poco en litijio entre el Fisco i la Municipalidad. Ultimamente ganó el juicio la Municipalidad i se le mandó entregar el edificio; de modo que hai que consultar la suma de tres mil pesos, que es la cantidad que se condenó a pagar al Fisco por el arriendo durante el juicio. Esta cantidad debe consultarse mientras se termina la nueva cárcel.

La Comision propone:

“Suprimir las palabras «iagua» en todos los ítem destinados a gastos de lavandería, que son los siguientes: 1002, 1009, 1021, 1050, 1059, 1069, 1079, 1090, 1101, 1112, 1122, 1131, 1142, 1159, 1170, 1181, 1191, 1203, 1238, 1249, 1331, 1377, 1388, 1399, 1411, 1431, 1445, 1471, 1483, 1495, 1506, 1517, 1535, 1545, 1556, 1567, 1578, 1592, 1603, 1615, 1625, 1636, 1655, 1674, 1686, 1696, 1706, 1716, 1726, 1755, 1765, 1810, 1821, 1833, 1843, 1854, 1865, 1875, 1883.

Elevar:

De 10,800 a 16,560 pesos el ítem 1037, para veintitres guardianes terceros en vez de quince.

De 7,300 a 18,000 pesos el ítem 1039, alimentacion de reos.

Agregar:

Despues del 1041:

Item ... Para arriendo de casa..... \$ 2,000

Elevar:

De 2,880 a 5,760 pesos el ítem 1044, para ocho guardianes terceros en vez de cuatro.

De 8,600 a 9,000 pesos el ítem 1046, alimentacion de reos.

Reducir:

De 400 a 300 pesos el ítem 1060, muebles i gastos de aseo.

Elevar:

De 720 a 1,000 pesos el ítem 1062, guardian primero.

De 1,200 a 1,800 pesos el ítem 1063, dos guardianes segundos, elevando a 900 pesos el sueldo de cada uno.

De 7,020 a 9,360 pesos el ítem 1064, para trece guardianes terceros, aumentando a 720 pesos el sueldo de cada uno.

Reducir:

De 5,400 a 1,710 pesos el ítem 1117, alimentacion de empleados, que por error figura aumentado.

Reducir:

De 300 a 100 pesos el ítem 1192, muebles i gastos de aseo.

Reducir:

De 200 a 100 pesos el ítem 1204, muebles i gastos de aseo.

Reducir:

De 340 a 200 pesos el ítem 1239, muebles i gastos de aseo.

Suprimir el ítem para agua potable que figura despues del 1285.

Correjr el error con que figura el ítem 1288, que debe decir: "a razon de 720 pesos" en vez de "480 pesos".

Correjr igualmente el error del ítem 1290, que debe ser de 6,600 pesos en vez de 6,000.

Suprimir en el ítem 1294 la frase "a razon de diecisiete centavos cada uno".

Reducir:

De 1,440 a 720 pesos el ítem 1305, para un guardian primero en vez de dos.

De 16,800 a 15,000 pesos el ítem 1306, para veinticinco guardianes segundos en vez de veintiocho.

Agregar:

Despues del 1336:

Item ... Para organizacion i sostenimiento de la seccion de condenados por faltas, separándola de la cárcel de Santiago..... \$ 20,000

Correjr el error que contiene el ítem 1338, que debe decir "a razon de 550 pesos" en vez de "a razon de 510 pesos".

Reducir:

De 500 a 300 pesos el ítem 1378, muebles i gastos de aseo; i

De 2,400 a 600 pesos el ítem 1379, consultando arriendo solo para tres meses.

Elevar:

De 4,320 a 5,400 pesos el ítem 1405, para quince guardianes terceros en lugar de doce.

Reducir:

De 500 a 100 pesos el ítem 1461, muebles i gastos de aseo

Elevar:

De 4,275 a 6,210 pesos el ítem 1466, alimentacion de empleados.

Agregar:

Despues del 1472:

Item ... Para cochero del carro celular i alimentacion de caballos.....	\$	300
„ ... Para instalacion de baños para los reos.....		1,500
„ ... Para catres i colchones para la nueva sala de dormitorio.....		1,700

Reducir:

De 400 a 100 pesos el ítem 1496, muebles i gastos de aseo.

Restablecer el ítem 1537, guardian 1.º

Elevar:

De 720 a 960 pesos el ítem 1538, aumentando a 480 pesos el sueldo de cada guardian segundo.

Reducir:

De 500 a 100 pesos el ítem 1557, muebles i gastos de aseo.

Reducir:

De 400 a 100 pesos el ítem 1568, muebles i gastos de aseo.

Reducir:
De 800 a 500 pesos el ítem 1626, muebles i gastos de aseo.

Reducir:
De 1,000 a 200 pesos el ítem 1637, muebles i gastos de aseo.

Reducir:
De 200 a 100 pesos el ítem 1697, muebles i gastos de aseo.

Aprobada.

Reducir:
De 150 a 100 pesos el ítem 1707, muebles i gastos de aseo.

Aprobada.

Indicacion del señor Ministro:
Reducir:
De 300 a 150 pesos el ítem 1717, muebles i gastos de aseo.

Reducir:
De 250 a 150 pesos el ítem 1727, muebles i gastos de aseo.

Reducir:
De 400 a 100 pesos el ítem 1737, muebles i gastos de aseo.

Reducir:
De 500 a 300 pesos el ítem 1811, muebles i gastos de aseo.

Reemplazar los ítem 1814 i 1815 por los siguientes:

Item 1814 Dos guardianes primoros, a razon de 480 pesos cada uno.....	960
„ 1815 Quince guardianes segundos, a razon de 360 pesos cada uno.	5,400

Reducir:
De 500 a 250 pesos el ítem 1844, muebles i gastos de aseo.,,

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida con las modificaciones propuestas por el señor Ministro i la Comision.

El señor BANNEN.—¿I tambien con los aumentos?

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Desearia Su Señoría que se votaran?

El señor BANNEN.—Sí, señor Presidente, escepto los que se refieren a aumento en el personal, porque ellos responden a una medida de seguridad.

El señor PINTO AGUERO (Ministro de Justicia).—Talvez quedaria satisfecho el señor Senador con una corta esplicacion.

Existia la anarquía mas absoluta en materia de sueldos, i sucedia que en una misma provincia los guardianes de una cárcel tenian un sueldo distinto del de la otra. Las indicaciones que se han leido tienen por objeto uniformarlos por categorías, i en relacion tambien a la poblacion carcelaria, a la ubicacion de estos establecimientos, segun la mayor o menor importancia de las cárceles i a la carestía de la vida.

Estos diversos puntos fueron estudiados por una comision del Ministerio del Interior i una sub-comision del de Justicia. De ese estudio ha resultado la disminucion o el aumento no solo en el personal, sino en los sueldos en relacion con las circunstancias que acabo de manifestar.

El señor BANNEN.—Agradezco la esplicacion del señor Ministro, aunque yo habia manifestado ya que aceptaba el aumento del personal:

El señor PINTO AGUERO (Ministro de Justicia).—Respecto de la penitenciaria de Santiago, la situacion es escepcional. El director ha manifestado al Ministerio que es absolutamente necesario el aumento del personal para resguardar el órden.

El señor SECRETARIO.—Van a votarse las indicaciones del señor Ministro.

El señor BANNEN.—Yo las acepto, no exijo que se voten.

El señor PRO-SECRETARIO.—Hai tambien una indicacion del señor Rozas en que pide se consulte un ítem de trescientos cincuenta pesos para pago de casa del alcaide de Puerto Montt.

El señor ROZAS.—Todos los demas tienen asignacion para casa.

El señor BALLESTEROS.—Antes de votar deseo ver qué sueldos tienen estos empleados; parece que hai unos que gozan de mil pesos, supongo que sin asignacion para casa; i otros de ochocientos, mas doscientos para casa.

Si el alcaide de Puerto Montt fuera de los primeros, no debia consultarse asignacion para él.

El señor BANNEN.—La comision especial de que habló el señor Ministro, parece que no ha creido conveniente consultar esa asignacion. Falta todavía saber si este alcaide vive en la cárcel.

El señor ROZAS.—Entiendo que no, pero no puedo asegurarlo.

El señor SECRETARIO.—Los sueldos de otros de estos empleados son de mil quinientos pesos, como los de Llanquihue i Osorno.

Votada la indicacion del señor Rozas, fué aprobada por ocho votos contra seis.

El señor SECRETARIO.—Partida 22, «Gastos variables diversos de los establecimientos penales».

La Comision propone:

“Elevar:

De 25,000 a 35,000 pesos el ítem 1894, conduccion i aprehension de reos.

De 46,000 a 90,000 pesos el ítem 1896, para cubrir el mayor gasto que se ocasione en los diferentes servicios de los establecimientos penales.

Agregar al final:

- Item ... Para comprar un terreno contiguo a la Casa de Orates de Santiago i construir en él un edificio destinado a una seccion especial para reos alienados, la cual dependerá de la Casa de Orates..... \$ 12,000
- ” ... Para establecer en las principales cárceles, talleres destinados a fabricar artículos para el aprovisionamiento de las cárceles i presidios. \$ 30,000
- ” ... Subvencion a la Asociacion de reos libertos, que tiene por objeto dar trabajo a los reos recién salidos de las cárceles i penitenciarias..... 1,000,

El señor PRO-SECRETARIO.—El señor Ministro ha propuesto:

Al ítem 1,895, modificarle la glosa para hacerlo mas comprensivo, en la siguiente forma:

“Item .. Uniforme de los guardianes de las cárceles, vestuario, ropa i cama para los reos i gastos de embalaje i flete de los mismos“.

A continuacion del ítem 1,898 de la misma partida del presupuesto, figura el siguiente ítem:

Item .. Armamento i municiones de los guardianes de las cárceles..... \$ 30,000

En las actas de la Comision Mista no hai constancia de que este ítem haya sido aprobado o rechazado.

Su mantenimiento es de absoluta necesidad, por las razones que se espresan en el mismo proyecto i porque el Ministerio de Guerra en ningun caso podrá proporcionar sino fusiles i carabinas Mauser, que son los únicos de que dispone i que son absolutamente inadecuados para el servicio de las prisiones, por su costo, mecanismo i gran alcance, que en una cárcel es un grave peligro porque la bala rebota cuatro o cinco veces, lo que, en mas de una ocasion, ha motivado heridas a guardianes i reos inocentes.

El señor BANNEN.— Pido que se voten los aumentos propuestos por la Comision.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida con las modificaciones propuestas por el señor Ministro i se votarán los aumentos de la Comision.

El señor SECRETARIO.—La Comision propone elevar de veinticinco mil a treinta i cinco mil pesos el ítem 1894, conduccion i aprehension de reos.

El señor PINTO AGUERO (Ministro de Justicia).—El fundamento de este aumento lo tiene el señor Senador en que la cantidad consultada con este objeto en el presupuesto vijente no alcanzaba para satisfacer los gastos que imponia este servicio en el presente año, lo que obligó al Gobierno a pedir un suplemento que se acaba de despachar con este objeto.

El señor LAZCANO (Presidente).— Se dará por aprobado el aumento,

El señor BANNEN.—Con mi voto en contra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobado con el voto en contra del señor Senador.

El señor SECRETARIO.—Tambien propone la Comision elevar de cuarenta i seis mil a noventa mil pesos el ítem 1896, para cubrir el mayor gasto que se ocasione en los diferentes servicios de los establecimientos penales.

Votado este aumento, fué aprobado por trece votos contra uno.

El señor SECRETARIO. — Partida 23, «Establecimientos penales de mujeres».

La Comision propone:

“Consignar a continuacion del título de las casas de correccion el dato estadístico de la poblacion media diaria que han tenido en 1904, que es como sigue:

Tarapacá.....	27
Valparaiso.....	99
Santiago.....	106
Rancagua.....	8
Curicó.....	18
Talca.....	27
Chillan.....	26
Concepcion.....	14
Anjeles.....	7

Colocar despues del ítem 1916 la Escuela Correccional de Niñas de Santiago, que por error figura despues del 1912.

Redactar el ítem 1917 en estos términos:

Item 1917 Asignacion a las monjas del Buen Pastor por la administracion de la casa, manutencion de presas i demas gastos del establecimiento... \$

Redactar en la misma forma el ítem de la Escuela Correccional de Niñas de Santiago i el que corresponde a la Casa de Correccion de Mujeres de Rengo, que figura a continuacion del ítem 1917.

Elevar:

De 5,000 a 8,000 pesos al ítem 1923, asignacion a las monjas del Buen Pastor de la Casa de Correccion de Mujeres de Chillan.

Decir en el ítem 1925, «para el sostenimiento de una Escuela-taller» en vez de «para el establecimiento de una Escuela-taller».

Agregar:

Despues del 1926:

Escuela Correccional de Niñas de Chillan

Item ... Asignacion a las monjas del Buen Pastor, por la administracion de la casa, manutencion de presas i demas gastos del establecimiento.... \$ 5,000

Escuela Correccional de Niñas de Concepcion

Item ... Asignacion a las monjas del Buen Pastor por la administracion de la casa, manutencion de presas i demas gastos del establecimiento.... \$ 6,000,,

El señor PRO-SECRETARIO.—El señor Ministro propone:

Despues del ítem 1,922 de la partida 23 agregar el siguiente ítem nuevo:

“Casa de Correccion de Mujeres de Constitucion

Gastos fijos

Item .. Asignacion a las monjas del Buen Pastor por la administracion de la casa, manutencion de las presas i demas gastos del establecimiento.... \$ 1,000,,

El señor BANNEN.— Pido que se vote el aumento propuesto por la Comision.

El señor SECRETARIO.— El aumento que propone la Comision es el siguiente:

De cinco mil a ocho mil pesos el ítem 1923, asignacion a las monjas del Buen Pastor de la casa de correccion de mujeres de Chillan.

El señor PINTO AGUERO (Ministro de Justicia).—Se trata de igualar esta asignacion con la que tiene el mismo ser-

vicio en Talca, que atiende a un número igual de poblacion carcelaria.

El señor BALMACEDA.—¿Se consulta la misma suma para Iquique, que tiene una poblacion carcelaria de veintisiete, siendo la de Chillan veintiseis?

Votado el aumento, fué aprobado por unanimidad.

Se dió por aprobada la partida con las demas modificaciones propuestas.

El señor SECRETARIO.— Partida 24, «Jubilados».

La Comision propone:

“Agregar:

Despues del 1935:

Item ... Alfonso don José, ex-Ministro de la Corte Suprema. D. 25 agosto 1905.. \$ 15,000

Despues del 1967:

Item ... Peña i Lillo don José Domingo, ex-oficial primero de la Corte de Apelaciones de Tacna. D. 24 agosto 1905..... 255

Suprimir los siguientes:

- Item 1946 Franco Antonio.
- ” 1948 Gundian Antonio.
- ” 1972 Salvo José Dolores.
- ” 1977 Vázquez Pedro Antonio.,

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida con las modificaciones de la Comision.

El señor SECRETARIO.—Partida 25, «Pensiones de gracia». Sin modificacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 26, «Publicaciones e impresiones».

La Comision propone:

Suprimir el ítem 1998, para remunerar al encargado del *Boletín de las Leyes*.

Reemplazar los ítem 1999 i 2004 por estos otros:

Item 1999	Para publicaciones por licitacion pública de la <i>Gaceta de los Tribunales</i> , debiendo hacerse por separado la de las sentencias de la Corte de Casacion, i para remunerar al empleado encargado de la <i>Gaceta</i>	\$ 18,000
Item 2004	Subvencion a la <i>Revis-tade Derecho i Juris-prudencia</i>	4,000

Restablecer el ítem 2000 en la forma siguiente:

Item ...	Para terminar la impresion i publicacion del índice del Conservador de Bienes Raices de Santiago i para renovar la pasta del archivo de dicha oficina...	\$ 2,500
----------	--	----------

Agregar:

Despues del 2,004:

Item ...	Para pagar dos personas que hagan la version del Código de Minas al frances i al inglés.....	\$ 3,000.,
----------	--	------------

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida con las modificaciones de la Comision.

El señor PINTO AGUERO (Ministro de Justicia).—Permitame el señor Presidente.

La Comision pide se suprima el ítem 1998, para remunerar al encargado del *Boletín de las Leyes*. Yo he recibido quejas con relacion a este servicio i me propongo, naturalmente, remediar todos los males de que adolece; pero no puede suprimirse la asignacion, porque alguien ha de ocuparse de este servicio.

El señor BALLESTEROS.—¿No está a cargo de este servicio un jefe de seccion del Ministerio?

Así sucedia ántes cuando el servicio se hacia bien, i entónces no habia remuneracion especial.

El señor PINTO AGUERO (Ministro de Justicia).—El personal del Minis-

terio de Instruccion Pública es mui escaso, de modo que él no puede atender en manera alguna este servicio.

El señor BALLESTEROS.—Suplico al señor Ministro que ordene publicar las leyes i decretos en el *Boletín*, segun el orden de fechas, porque de otro modo se hace imposible encontrarlas.

El señor PINTO AGUERO (Ministro de Justicia).—Ya tenia anotada esa observacion para hacerla cumplir, señor Senador.

El señor BALLESTEROS.—He hecho esta indicacion al señor Ministro, no solo porque así lo requiere el buen servicio, sino porque lo ordena un decreto supremo.

El señor BALMACEDA.—Yo desearia saber que se hacen, en jeneral, todas las publicaciones que costea el Gobierno. Sé que muchas de ellas van a parar a las librerías: ¿percibe el Fisco el valor correspondiente? Creo que no.

El señor PINTO AGUERO (Ministro de Justicia).—Efectivamente, no se ha dictado ningun reglamento sobre el procedimiento a que debiera ajustarse la adquisicion i distribucion de obras. A veces, se compran cuatro, seis u ocho mil ejemplares de una obra i no se sabe por qué razon se ha fijado esa cantidad i a donde deben enviarse; se remiten, en su mayor parte, a un depósito de libros i ahí permanecen sin provecho para nadie.

I esta falta es bien antigua.

Hace algunos años el Gobierno adquirió la obra del señor Gay, que consta de quince o veinte volúmenes cada ejemplar, i se colocaron estos libros en una pieza, donde permanecieron algun tiempo sin que nadie se acordara de ellos.

Un buen dia se necesitó la obra i se fué a buscarla; pero se encontró con que habia caido un chorro de agua sobre ella durante el invierno i se habia formado con los libros una masa compacta que hubo que deshacer con barreta.

Esto da idea de lo que pasa con las libros que compra el Gobierno.

El señor LAZCANO (Presidente).—Es mui útil i oportuna la observacion que

ha hecho el honorable Senador por Tarapacá, a la cual debo agregar algunas palabras.

Como recordarán los señores Senadores, el Gobierno adquirió la obra de la señora Robinson Right, titulada «The Republic of Chili» i gastó la gruesa suma de treinta mil pesos en adquirir doscientos ejemplares. En mi carácter de Presidente de esta Cámara, traté de obtener algunos ejemplares para la Biblioteca i para repartir a los señores Senadores, obediendo al deseo manifestado por algunos miembros del Congreso de conocer dicha obra, mucho mas cuando habia sido adquirida con fondos fiscales i se sabia que circulaba en Santiago por todas partes. Pues bien, no fué posible obtener un solo ejemplar.

Me parece, pues, mui oportuno que se tome nota de las observaciones que se han hecho, a fin de que estas publicaciones no queden en manos de personas que hagan con ellas un negocio, o mas bien dicho, a fin de que se eviten los verdaderos robos que se cometen.

El señor BALMACEDA.—Yo agregaria todavía algunas palabras.

Sé que muchas obras, entre ellas el *Boletín de las Leyes*, que se publica por el Ministerio del ramo, han desaparecido en absoluto, hasta el punto de no encontrarse un solo ejemplar en el mismo Ministerio.

Respecto de las obras que jeneralmente se reparten a los miembros del Senado, me parece que todos podemos dar constancia de que la mayor parte de ellas llegan truncas. Por esto, yo haria presente la conveniencia de que las obras que se reparten a los Senadores se envíen al Secretario del Senado, el cual se encargará de hacerlas llegar a manos de las personas a quienes van dirigidas. Así se haria el reparto con orden i se sabria cuáles volúmenes de una obra se han repartido i cuáles nó, a fin de que éstas no queden truncas, como sucede, por ejemplo, con las sesiones del Cuerpo Lejislativo, de las cuales ya se han publicado numerosos volúmenes.

El señor LAZCANO (Presidente).—
Se va a votar el ítem.

Votada la indicacion de la Comision para suprimir el ítem 1998, fué desechada por ocho votos contra cinco.

El señor BANNEN.—Pido que se vote el ítem que dice: «Para pagar a dos personas que hagan la version del Código de Minas al frances i al inglés».

Creo que este gasto es innecesario. Los extranjeros que necesiten consultar nuestros códigos buscarán personas que conozcan el idioma castellano, como lo hacemos nosotros respecto de los códigos extranjeros.

En votacion el ítem, fué desechado con dos votos a favor.

El señor SECRETARIO.—Partida 27, «Gastos variables jenerales».

La Comision propone:

«Agregar a la glosa del ítem 2006 la palabra «exclusivamente» a continuacion de la palabra «encomendarles».

Elevar:

De 40,000 a 60,000 pesos el ítem 2014, para reparaciones de los edificios dependientes del Ministerio.

Reducir:

De 5,000 a 1,000 pesos el ítem 2013, para pagos que deban hacerse en virtud de sentencias judiciales; i

De 20,0000 a 10,000 pesos el ítem 2015, imprevistos.

Reemplazar el ítem final por este otro:

Item ... Para pago de cuentas provenientes de gastos hechos en 1905 que no hubieren sido oportunamente cobradas i que no excedan los respectivos ítem del presupuesto a que debieron imputarse..... \$ 50,000

Agregar:

Despues del 2015:

Item ... Para instalacion i sostenimiento de una escuela correccional de niños en Concepcion..... 25,000,,

El señor BANNEN.—Pediria que se votaran los aumentos propuestos por la Comision.

El señor SECRETARIO.—Indicacion para que se eleve de cuarenta mil a sesenta mil pesos el ítem 2014, para reparaciones de los edificios dependientes del Ministerio.

Puesto en votacion el aumento, fué aprobado por once votos contra dos.

El señor SECRETARIO.—Partida 28, «Obras públicas».

La Comision propone:

«Elevar:

De 150,000 a 250,000 pesos el ítem 2016, para los trabajos de construccion del nuevo Palacio de los Tribunales de Justicia de Santiago, agregando a la glosa la frase «cuyo costo total no excederá de 1.300,000 pesos.»

De 33,694 a 39,694 pesos el ítem 2022, para reconstruir la cárcel de Antofagasta.

Suprimir en el ítem final la frase que dice «debiendo destinarse a este objeto el valor, etc.»

Redactar el ítem 2018 en estos términos:

Item ... Para adquirir el terreno necesario i construir en Talcahuano un edificio destinado a cárcel, cuyo costo total no excederá de 60,000 pesos..... \$ 60,000

Agregar:

Despues del 2016:

Item ... Para iniciar la construccion de un nuevo presidio en la provincia de Santiago..... 200,000

Despues del 2022:

Item ... Para pagar a la Municipalidad de Melipilla el valor del edificio adquirido en licitacion pública por la suma de 40,000 pesos con el objeto de instalar en él la cárcel i otras oficinas i para efectuar reparaciones indispensables en conformidad a planos presupuestos aprobados por la Direccion de Obras Públicas..... 50,000

" ... Para construccion de una cárcel en Victoria, departamento de Mariluan..... 15,000

Item ... Para reparaciones en la cárcel de Valdivia.....	\$ 6,000
” ... Para reparaciones en la cárcel de Ancud.....	3,000
” ... Para reparaciones en la cárcel de Castro.....	3,000
” ... Para construccion de una cárcel en la Ligua.....	15,000
” ... Para construccion de una cárcel en los Anjeles...	40,000
” ... Para reparaciones en la cárcel de Tocopilla.....	5,000,,

El señor Ministro propone:

‘ Elevar el ítem final que figura de la partida 28, para la adquisicion de los terrenos necesarios para instalar la Escuela Correccional de Niños de Santiago e iniciar la construccion del edificio, de treinta mil a cien mil pesos.

El presupuesto formado asciende a esta suma i el proyecto de lei de presupuesto solo consultó treinta mil pesos, porque en el mismo ítem se consignó la autorizacion que fué rechazada por la Comision Mista, para vender la propiedad que el Fisco compró en el departamento de la Victoria para la nueva penitenciaría i para destinar su valor a la construccion de la Escuela Correccional.

A continuacion del anterior, agregar el siguiente ítem:

Item ... Para construccion de nuevos dormitorios i talleres en la penitenciaría de Talca i para efectuar diversas reparaciones, en conformidad a los planos i presupuestos aprobados.....	\$ 32,157 60
---	--------------

El edificio de la penitenciaría de Talca costó mas de un millon de pesos; encierra mas de ochocientos reos i solo dispone de un reducido número de celdas, tanto que ha habido que alojar hasta de a cuatro reos en cada celda. Es, pues, de absoluta necesidad construir nuevos dormitorios i dotarla de nuevos talleres para aprovechar de la actividad de los reos i mejorar en cuanto sea posible su moralidad.

Finalmente, a continuacion del anterior, agregar el siguiente ítem nuevo:

Item ... Para reconstruccion de la parte ruinosa de la cárcel de Cauquénés, renova-	
---	--

cion de la techumbre i diversas reparaciones, en conformidad a los planos i presupuestos aprobados..... \$ 15,536

La cárcel de Cauquénés fué construida en el año 1889, con un costo de doscientos mil pesos en terrenos pantanosos situados a un lado del estero Tutuven.

A causa de su mala ubicacion, las murallas se han humedecido i es de absoluta urgencia ejecutar obras de defensa para evitar su completo deterioro. Los techos se encuentran en tan mal estado, que los informes llegados al Ministerio demuestran que es indispensable rehacer cuatrocientos metros cuadrados para evitar las filtraciones de las aguas-lluvias. Del mismo modo hai que reconstruir veinte metros de muralla, que se encuentran completamente deteriorados, lo que, léjos de ser una garantía, es un verdadero peligro.,.

El señor LAZCANO (Presidente) — Aprobadas las indicaciones del señor Ministro.

Se van a votar las indicaciones de aumento de la Comision.

El señor SECRETARIO.—Indicacion de la Comision para elevar:

“De 150,000 a 250,000 pesos el ítem 2016, para los trabajos de construccion del nuevo Palacio de los Tribunales de Justicia de Santiago, agregando a la glosa la frase “cuyo costo total no excederá de 1,300,000 pesos.,”

Puesto en votacion el aumento, fué aprobado por doce votos contra dos.

El señor SECRETARIO.—Indicacion de la Comision para elevar:

«De treinta i tres mil seiscientos noventa i cuatro a treinta i nueve mil seiscientos noventa i cuatro pesos el ítem 2022, para reconstruccion de la cárcel de Antofagasta».

Puesto en votacion el aumento, resulto aprobado por doce votos contra uno.

El señor PRO-SECRETARIO. Hai una indicacion del señor Balmaceda para que se restablezca el ítem 2,017, que consulta cuarenta mil pesos para construccion de la cárcel de Pisagua.

El señor BALMACEDA.—Si me permite el señor Presidente...

La cárcel de Pisagua fué destruida por el incendio que arrasó a aquella ciudad.

El edificio que actualmente sirve para ese destino solo tiene dos piezas, con capacidad para cuarenta reos, siendo la poblacion media de noventa i tantos. No hai local para la guardia. La mitad de los reos duermen en el patio, que está cerrado con lijeras planchas de calamina vieja, de modo que si los presos no se escapan es porque no quieren.

El alcaide tuvo que llevarse a los presos del sexo femenino a su casa, i hasta ahora no se le han abonado los gastos, no obstante que a ese empleado no se le da nada para pago de casa. Repetidas veces he representado esta necesidad, i a pesar de las promesas de varios Ministros, hasta ahora no se ha hecho nada.

Me parece, pues, indispensable atender a ese servicio restableciendo el ítem en cuestion.

El señor PINTO AGUERO (Ministro de Justicia).—Figuraba en el presupuesto vijente la suma de cuarenta mil pesos para reconstruir la cárcel de Pisagua.

En el proyecto para 1906 se suprime, segun se lee en la nota, porque el ítem se consultó por una sola vez.

Preguntando la razon de la supresion, se me ha dicho que es por estar hecho ya el edificio.

Por lo que dice el señor Senador por Tarapacá, parece que no es así, i en tal caso no convendria eliminar el ítem.

Lo mejor seria dejarlo pendiente, para averiguar exactamente lo que hai.

El señor BALMACEDA.—Acepto el temperamento que acaba de proponer el señor Ministro.

Es posible que en mui poco tiempo se haya construido el edificio, por la rapididad con que se levantan allá las casas, que casi todas son de madera.

Segun mis noticias, solo se habian hecho estudios para pedir propuestas.

El señor LAZCANO (Presidente).—Quedaré pendiente el ítem para la sesion próxima.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

RAFAEL EGAÑA,
Jefe de la Redaccion.